

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO

En la ciudad de La Plata, a los QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Francisco Héctor Roncoroni, el vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. José Luis de Miguel, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano, Pedro Enrique Trotta y Alejandro Tullio y los Consejeros Suplentes Dres. Pedro Matín Augé, Enrique Quiroga y Bienvenido Rodríguez Basalo convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 15/05/2.006 hora 12:00.-----

- 1- Entrevista a postulantes al cargo de: Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006] ( 16 ).-----  
2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----  
3- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----  
4- Informe de Presidencia.-----  
5- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----  
6- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----  
7- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----  
8- Consideración del proyecto de programa de examen para los concursos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, presentado por los Académicos en Derecho Administrativo.-----  
9- Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 9 de mayo de 2.006.-----  
10- Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 11 de mayo de 2.006.-----\\

\\11-Consideración del listado de académicos para designaciones  
año 2.006.-----  
12-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----  
13-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.  
14-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre  
exámenes en corrección.-----  
15-Convocatoria nuevos concursos.-----  
16-Análisis del sistema de evaluación.-----  
17-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.-----  
APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas quince minutos, se  
declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente  
del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 9 DE MARZO DE  
2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en  
los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en  
entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la  
cobertura de un cargo condicional de Juez de Tribunal de Familia  
[examen del día 9 de marzo de 2.006] en virtud que han aprobado la  
prueba escrita rendida en dicho concurso, o ejercido en el mismo, la  
opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la  
Magistratura Dres.: Vicente Santos Atela, Raquel Etelvina Conte,  
Alberto Alfredo Germain, Mariana Roncoroni, Aldo Fabián Guaglianone,  
Guillermo Javier Rodríguez Rey, Elizabeth María Roitman, Alejandra  
Claudia Velázquez, Pablo Horacio Ferrari, Nora Susana García Abadie,  
Horacio Raúl Kozij, Patricia Elena López, María Inés Romero, Virginia  
María Maite Bautista, Ana María Chechile y Adriana Sofía Marquez.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo  
indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la  
Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito  
por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos  
por cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal  
[examen del día 24 de noviembre de 2.005], Juez de Tribunal en lo  
Criminal [examen del día 1º de diciembre de 2.005], Juez de Cámara\\

///de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de diciembre de 2.005] y Juez de Paz Letrado de General Arenales (Departamento Judicial de Junín) [examen del día 22 de febrero de 2.006] así como respecto del postulante en el concurso por cargos de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 20 de octubre de 2.005] Dr. Eduardo César Mongiovi.-----

ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA: Siendo las quince horas treinta minutos, habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelve al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, copia del cual se adjunta a la presente, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

NOTA PRESENTADA POR AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NECOCHEA.

DEVOLUCIÓN: Vista la nota del día 8 de mayo de 2.006 -que en misma fecha fue presentada en este Organismo- suscripta por el Dr. Carlos Alberto Borrelli y la Dra. Ethel C. Boldrini, Presidente y Secretaria General del Colegio de Abogados de Necochea respectivamente, se instruye a la Secretaría a fin de proceder a la devolución de la misma por estar las actuaciones a las que se vincula precluidas, no correspondiendo a este Consejo tratamiento de ninguna cuestión relacionada a las mismas.-----

SOLICITUD DE REUNIÓN EFECTUADA POR LA DOCTORA IBARBIDE Y LA PSICOLOGA ANA LÍA VILLAREAL DE LA DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Atento a que la Psicóloga Ana Lía\\

\\Villareal y la Doctora Lía Patricia Ibarbide de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires han solicitado, en nota fechada el día 11 de mayo del corriente, una reunión con los miembros del Consejo con el fin de plantear temas atinentes a las evaluaciones Psicológicas - Psiquiátricas en sus aspectos técnicos, se decide, a tal efecto, citar a las mencionadas profesionales para la sesión del día lunes 29 de mayo a las 15:00 horas.-----

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LOS CONCURSOS DE JUEZ DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Habiéndose efectuado un pormenorizado análisis del proyecto de programa que presentaran los señores Académicos Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Silva Tamayo se da aprobación al mismo, disponiéndose que será de aplicación en los concursos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. El texto del programa aprobado se agrega como anexo a la presente Acta-----

RESOLUCIÓN DR. RAGO. En atención a la incomparecencia del Dr. Carlos Aurelio Rago a la entrevista a la que fuera citado por medio de carta documento, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTA: La incomparecencia, el día 8 de mayo del corriente año, del Dr. Carlos Aurelio Rago (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 1.210), postulante en el concurso en trámite convocado para la cobertura del cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores [examen del día 6 de diciembre de 2.005] al que oportunamente se inscribiera haciendo uso de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, a la entrevista personal con el Consejo, a la que fuera citado a concurrir mediante el envío de carta documento del Correo Argentino; y -----

CONSIDERANDO: Que formando parte del trámite de los concursos a los que convoca el Consejo de la Magistratura, la Ley n° 11.868 y el Reglamento de este Consejo han establecido la realización de una entrevista individual a los postulantes que en ellos participan.---\\

CH 00828!

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Interinamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Que a fin de cumplir con dicho requisito se citó al Dr. Carlos Aurelio Rago a concurrir, el día 8 de mayo de 2.006 a las 11,00 horas, a la sede del Consejo de la Magistratura.-----

Que dicha citación se efectuó mediante el envío de una Carta Documento de la empresa Correo Argentino en la que se indicaba que : "...Su no concurrencia podrá ser considerada como desistimiento en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores (examen del día 06-12-05) al que oportunamente se inscribiera haciendo uso de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de esta Institución...". -----

Que según da cuenta la empresa de correos la referida carta documento fue recibida el día 4 de mayo de 2.006 a las 15.30 horas.-----

Que el mencionado postulante no compareció a la entrevista a la que fuera convocado.-----

Por ello:-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Tener al Dr. Carlos Aurelio Rago por desistido del concurso en trámite convocado para la cobertura del cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Dolores [examen del día 6 de diciembre de 2.005] al que oportunamente se inscribiera haciendo uso de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, perdiendo en consecuencia la calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese . Notifíquese. Archívese.-----

Resolución N°0813.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR VACANTES DE JUEZ DE PAZ LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.006] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMEN QUE

FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Paz Letrado, cuyas pruebas escritas se rindieran el día 22 de febrero de 2.006 informan al\\

\plenario las resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR VACANTES DE JUEZ DE

PAZ LETRADO: Considerando las resoluciones adoptadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 22 de febrero de 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Paz Letrado, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen, que efectuara el Dr. ARMANDO ROBERTO YPIÑA, en el respectivo de la prueba rendida el día 22 de febrero de 2.006 en el concurso de Juez de Paz Letrado, por la que se formara el expediente número 5900-119/06, y la Resolución de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación número 01 del día de la fecha, y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante Dr. ARMANDO ROBERTO YPIÑA, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 22 de febrero de 2.006 en el concurso de Juez de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.---  
Resolución N°0814.-----  
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen, que efectuara la Dra. MARÍA GRACIELA MONALDI, respecto de la prueba rendida el día 22 de febrero de 2.006 en el concurso de Juez de Paz Letrado, por la que se formara el expediente número 5900-115/06, y la Resolución de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación número 02 del día de la fecha, y,----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello:-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal del examen rendido por la concursante Dra. MARÍA GRACIELA MONALDI, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 22 de febrero de 2.006 en el concurso de Juez de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.---

Resolución N°0815.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA  
DE EXAMEN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006: Integrantes de la Sala\\

\\Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de los cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de San Nicolás (dos cargos condicionales) y de San Isidro (un cargo condicional) informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 9 de mayo del corriente año.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA

DE EXAMEN DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2.006: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Plata (un cargo condicional), de Quilmes (un cargo condicional) y de San Isidro (un cargo condicional) informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 11 de mayo del corriente año.-----

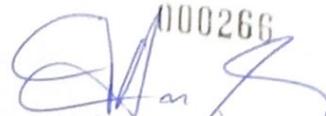
INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE

EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Paz Letrado [examen del día 20 de abril de 2.006], Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en San Martín [examen del día 25 de abril de 2.006], Asesor de Incapaces [examen del día 27 de abril de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 4 de mayo de 2.006] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2.006] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

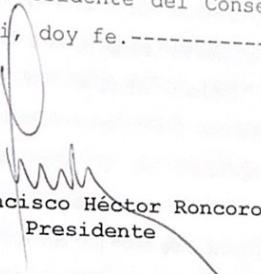
DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide establecer que en la próxima sesión se tomarán entrevistas a postulantes en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 24 de noviembre de 2.005], Juez de Paz Letrado [examen del día 22 de febrero de 2.006] y Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006].-----

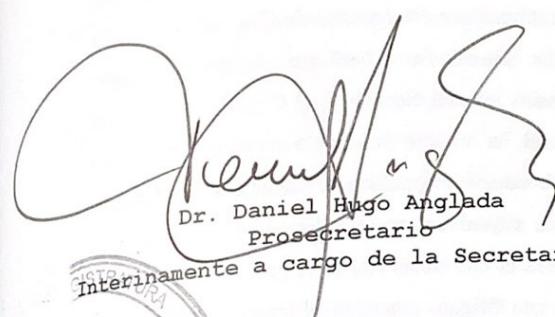
FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 22\\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000266  
  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Interinamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

11 de mayo de 2.006 estableciéndose como hora de inicio de la misma  
las 11:30, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----  
Sin más, siendo las diecisiete horas, se da por concluida la sesión.---  
La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente del Consejo  
de la Magistratura Dr. Francisco Héctor Roncoroni, doy fe.-----

  
Dr. Francisco Héctor Roncoroni  
Presidente

  
Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario

Interinamente a cargo de la Secretaría



INFORME DE SECRETARÍA

15 de mayo de 2.006

I.- Notas Recibidas:

1. 08/05/06 Dra. Alicia Mabel Tapia, presentó escrito en el que expresa: "... Alicia Mabel Tapia, por derecho propio, con domicilio real en Santiago del Estero 835 (1640) Martínez, provincia de Buenos Aires, a efectos de poder cobrar mis haberes pide se haga saber la resolución de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, del acuerdo de fiscal adjunta de San Isidro. Acompañó copia de la notificación de la delegación de la administración del ministerio público de San Isidro (-3-4-06 tres de abril de dos mil seis). Lo acompañado por la Dra. Tapia a la presentación de referencia es una fotocopia sin certificar de un escrito que dice: "...Señor Juez Civil y Comercial: Alicia M. Tapia, por derecho propio, con domicilio real en Santiago del Estero 835 (1640) Martínez, provincia de Buenos Aires quiere saber sobre la provisión del cargo de fiscal adjunta de San Isidro, el número de cuenta del depósito de mis remuneraciones y la documentación para el cobro respectivo. Obedece esta

presentación que en la Fiscalía General no tienen aún comunicación. La abajo firmante se presentó directamente ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires Secretaria Privada Prensa y Ceremonial. Allí tuvo resolución favorable, el 1/5 de marzo con conocimiento del Subsecretario de Justicia (15-03-06)..." . La secretaria privada del Sr. Subsecretario es la Dra. Verónica A. Losaga (quince de marzo de dos mil seis) . Provea de conformidad. SERA JUSTICIA.

..." Firmado . Alicia M. Tapia. D.N.I. 11.543.461 011 47933985..." .

2. 08/05/06 Dres. Carlos Alberto Borrelli, y Ethel C. Boldrini, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea, presentan escrito en el que manifiestan que "...Teniendo en cuenta la presentación efectuada con fecha 12 de diciembre de 2005 por el Dr. Federico Domínguez, Presidente del Tribunal de Casación, efectuando observaciones vinculadas con la postulación del Dr. Alfredo Pablo Noël para desempeñarse como Juez de la Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial Necochea, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Necochea, por unanimidad, ha resuelto dirigirse a los Sres. Consejeros a efectos de hacerles conocer la muy seria preocupación por las intencionadas e inexactas manifestaciones que contiene esa nota, presentada sugestivamente el mismo día en que se iba a confeccionar la terna para el cargo al que aspiraba el Dr. Noël. Del informe que presenta el Dr. Domínguez se deduce que su cuestionamiento no está dirigido solamente al magistrado que aspiraba al cargo cuya terna se estaba por confeccionar, sino a todos los integrantes del referido Tribunal, Dres. Mario Alberto Juliano, Luciana Irigoyen Testa y el mismo Dr. Noël, pretendiendo respaldar su presentación con afirmaciones totalmente inexactas y tendenciosas, como cuando expresa que "se congregaban día a día multitudes de peticionantes en su Mesa de Entradas, que llegaban en medios de transportes públicos contratados al efecto de todas las ciudades del país", circunstancia que carece de veracidad. Pero mas preocupante aún es el contenido de un párrafo de la nota, en donde asegura que el expediente de las actuaciones administrativas sustanciadas (Nº 3001-300/2) se encontraba en ese momento (12/12/05) circulando entre los Sres. Ministros de la Suprema Corte "con proyecto de resolución, que a tenor de las comprobaciones efectuadas por los funcionarios inspectores, sería de carácter sancionatorio", información cuyo origen resulta inexplicable – habida cuenta de la reserva que indudablemente guarda el trámite ante esa Suprema Corte – además de la tendenciosidad que posee, considerando la premonición de una decisión que – según lo manifestara el entonces presidente de la Suprema Corte, Dr. Héctor Negri – aun no estaba siquiera en estudio. Teniendo en cuenta el carácter de la presentación efectuada por el Dr. Domínguez y el cuestionamiento que efectúa hacia los integrantes del Tribunal, nos permitimos hacer conocer a los Sres. Consejeros que este Colegio de Abogados se ha expresado reiteradamente resaltando la idoneidad, dedicación,

honestidad y contracción al trabajo de los Sres. Magistrados, además del respeto en el trato con los letrados en el ejercicio profesional, con los justiciables y con el personal a su cargo, siendo un ejemplo de lo que a nuestro criterio deben ser los órganos de administración de justicia. En su momento, todas esas circunstancias fueron analizadas por este Consejo Directivo cuando debió emitir opinión sobre los postulantes a acceder al cargo vacante de juez en la Cámara de Apelaciones de este Departamento Judicial, oportunidad en que por unanimidad se consideró al Dr. Alfredo Pablo Noel como el aspirante que reunía las mejores condiciones para ocupar ese cargo. Habiendo evaluado el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Necochea que el contenido de la presentación del Dr. Domínguez podría influir negativamente en la imagen de los magistrados cuestionados, por unanimidad se resolvió remitir esta comunicación a los Sres. integrantes del Consejo de la Magistratura a efectos de hacer saber el alto concepto que para los profesionales del derecho merecen los Sres. Jueces integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de este Departamento Judicial...”.

3. 08/05/06 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del dia 8 de mayo de 2.006, en cuyas páginas N° 3296 y 3297 se publicó el listado de inscriptos al concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 9 de mayo de 2.006].
4. 08/05/06 Dra. Sofía Marta Guifan, envió nota, por medio de fax, dirigida al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, en la que expresa: "...en mi carácter de postulante, legajo n° 1802, para el cargo de Juez de Menores Dptal. Azul, actualmente en plena etapa concursal, llevando a vuestro conocimiento que he desistido de la presentación a la evaluación personal ante ese Consejo, fijada para el día de la fecha, por razones de índole estrictamente personal..."
5. 08/05/06 06 Sofía Marta Guifan, envió nota por medio de fax , dirigida al Sr. Secretario del Consejo, en la que expresa: "... Ref. postulante n° 1802/ fines poner en conocimiento que, habiendo sido notificada de la designación del día de la fecha 12 horas para evaluación o entrevista personal ante miembros de ese Consejo, por razones de índole estrictamente personal no compareceré. Adjunto nota para Presidencia ese Consejo en tal sentido..."
6. 08/05/06 Dr. Pedro Pianta presentó escrito solicitando se le permita obtener fotocopias de su legajo personal. Hace saber que actualmente es Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 de Lomas de Zamora. En la misma fecha extrajo las fotocopias solicitadas.
7. 08/05/06 Dr. Luis Armando Rodríguez Saiach, Asesor Académico en Derecho Privado, remitió el informe que le fuera requerido respecto del pedido de revisión del examen (módulo de Derecho Privado) que formulara quien rindiera el día 22 de febrero de 2.006 el examen correspondiente al

- concurso de Juez de Paz Letrado al que se le asignara "la letra clave" JPAZ1. El Sr. Asesor Académico mantiene en todas sus partes el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de mención.
8. 08/05/06 06 Dr. José Luis Piñeiro, Asesor Académico en Derecho Penal, remitió el informe que le fuera requerido respecto del pedido de revisión del examen (módulo de Derecho Penal) que formulara quien rindiera el día 22 de febrero de 2.006 el examen correspondiente al concurso de Juez de Paz Letrado al que se le asignara "la letra clave" JPAZ4. El Sr. Asesor Académico concluye su informe expresando que no existen motivos que justifiquen una variación al puntaje que fuera otorgado en momento de la corrección del examen.
9. 09/05/06 Dr. Mario G. Calvo Director de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta fotocopias del remito recibido en este Consejo con fecha 5 de mayo de 2.006, correspondiente a veintiséis exámenes psicológicos-psiquiátricos realizados a postulantes, solicitando se inicie el trámite de su pago.
10. 09/05/06 Dr. Mario G. Calvo Director de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a los efectos de solicitar tener a bien evaluar la posibilidad de incrementar la asignación estipulada al personal profesional y administrativo de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría General de la Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires que efectúan las evaluaciones Psicológicas – Psiquiátricas a los postulantes a Juez, Fiscal y Defensor para el Consejo de Magistratura. Expresa el Sr. Director que dichas evaluaciones están comprendidas en el marco del Convenio establecido entre el Consejo de la Magistratura y la Secretaría General de la Gobernación y tiene una vigencia de 8 años. Comenzó a regir en marzo de 1998 a la actualidad; y en este período se realizaron más de 6500 evaluaciones, que fueron cumplidas con marcada eficiencia e idoneidad, y que en algunas oportunidades se vieron teñidas de situaciones que alcanzan repercusión social, institucional y también mediática. Señala el funcionario que asimismo se ha cumplido con tareas de asesoramiento específico a miembros del Consejo, con la participación de reuniones programadas para tal fin, elaborando informes ampliatorios y/o informativos de la marcha de las evaluaciones propiamente dichas y las eventuales modificatorias en las distintas estrategias de mejoramiento de las mismas. Indica el Dr. Calvo que el costo actual de cada examen es de pesos cincuenta (\$50); correspondiendo a cada profesional que evalúa, pesos diez (\$10) y cinco pesos (\$5) al personal administrativo por examen, este valor es el que rige desde 1.998. Señala el presentante que dicha suma es inapropiada referenciándola con la magnitud e importancia que la tarea amerita. Es por ello que en reunión plenaria de dicho Consejo, el día 20 de febrero de 2.006 se planteó la necesidad de actualizar dicho monto y elevarlo a pesos ciento cincuenta (\$150) por cada evaluación, considerando otorgar a cada profesional pesos (\$30) y pesos quince (\$15) al soporte administrativo. Hace mención

000268

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

que el convenio base de 1.998, acordaba que un 50% del monto asignado a cada evaluación, se destinaba a la compra de insumos de la Dirección de Reconocimientos Médicos y el otro 50% a honorarios profesionales y administrativos. Adjunta copia del citado convenio. Finalmente hace saber el Sr. Director de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires que "...el equipo de profesionales, actualmente a cargo de las evaluaciones para postulantes de Juez, Fiscal y Defensor ha manifestado su imposibilidad de continuar esta tarea, más allá del 30/06/06, de no mediar una resolución favorable a lo planteado..."

11. 09/05/06 Dr. Gustavo Agustín Echevarría, presentó escrito solicitando autorización para proceder al fotocopiado completo de su legajo personal, curriculum y certificados por él acompañados al Consejo de la Magistratura. Para tal fin autorizó expresamente al Dr. José Miguel Yotti. En la misma fecha se extrajeron por parte del autorizado las fotocopias requeridas.
12. 09/05/06 Se recibió cédula, en la sede de este Consejo, en razón a que en dicha dirección, de calle Diagonal 79 N° 910 de La Plata tiene constituido domicilio el Dr. Guillermo A. Creimer (Apoderado de Huayqui S.A. de construcciones y Maragua S.A.), a quien se encuentra dirigida la cédula de mención librada en los autos caratulados "Greco, Francisco c. / U.T.E. Huayqui S.A. de Construcciones y otros s./ Daños y Perjuicios", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 de La Plata.
13. 09/06/05 Dr. Roque Guillermo Funes, presentó escrito en el que solicita se le extienda un certificado donde conste que ha sido ternado para el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora.
14. 10/05/06 Dr. Augusto Mallo Rivas, Consejero Académico en Derecho Privado, presentó en tres sobres cerrados los temas correspondientes al examen a tomarse el día 16 de mayo de 2.006 a postulantes en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.
15. 11/05/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, solicitando la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante en el Poder Judicial:  
**FUERO LABORAL** Tribunal del Trabajo de Azul: Un (1) cargo de Juez condicional por del Dr. Roberto A. Hansen.
16. 11/05/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, solicitando la cobertura condicional de los siguientes cargos en el Poder Judicial:
  - **DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5: Un cargo de Juez condicional por renuncia en trámite del Dr. Ricardo ZUCCHERINO.

- **DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA** Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Un cargo de Juez condicional por renuncia en trámite del Dr. Manuel E. Allo.
- 17. 11/05/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, solicitando la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante en el Poder Judicial:
- **DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal: Un (1) cargo de Juez condicional por renuncia en trámite del Dr. Ezio Daniel RADAELLI.
- 18. 11/05/06 Dra. Claudia Marcela Corrado, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota por medio de fax -recibiéndose el original el día 12 de mayo de 2.006- a fin de comunicar que ha cesado la condicionalidad de los siguientes cargos:
  - Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Mar del Plata
  - Juez de Tribunal del Trabajo de Avellaneda.
  - Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
  - Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Matanza y La Plata.Destaca la funcionaria que los exámenes para dichos cargos fueron rendidos los días 19 y 20 de octubre y 1 y 6 de diciembre próximos pasados respectivamente.
- 19. 12/05/06 Dres. Juan Carlos Venini y Juan José Guardiola enviaron en tres sobres cerrados los temas de examen correspondientes al concurso de Defensor Oficial con competencia en el Fuero Civil y Comercial [examen del día 18 de mayo de 2.006].
- 20. 12/05/06 Dra. Lía Patricia Ibarbide y Psicóloga Ana Lía Villareal de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, remiten nota por la que solicitan una reunión con los miembros del Consejo con el fin de plantear temas atinentes a las evaluaciones Psicológicas - Psiquiátricas, en sus aspectos técnicos.
- 21. 12/05/06 Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. remitió nota a la que adjuntó fotocopias del expediente SAI N° 118/06, iniciado por el Sr. Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de Dolores Dr. Alvaro Gómez Ilari, caratulado "Solicita la provisión de un cargo de auxiliar letrado y se interceda ante el Consejo de la Magistratura y el Poder Ejecutivo para la cobertura de las vacantes en dicho Organismo.
- 22. 12/05/06 Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. remitió nota a la que adjuntó fotocopias del expediente SAI N° 117/06, iniciado por la Sra. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villarino Silvina Zoraida Cheair, caratulado "Remite copia de Res. Nro.994/06 S/solicitud de designación de Juez de Paz de Villarino".

23. 12/05/06 Dra. Martha Carolina Lozano, Prosecretario de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la S.C.J.B.A. remitió (conforme lo ordenado por Resolución n° 497/06 Resolución del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Francisco Héctor Roncoroni, de fecha 5 de mayo de 2.006) el Expediente N° 3001-187/06 (C.J.- 527/05) caratulado "Consejo de la Magistratura – Pcia. Bs. As. Secretaría.- Presentación efectuada por el sr. Eduardo Humberto Finamore interno de la U. 21 – Campana – del Servicio Penitenciario Bonaerense." . En la Resolución antes citada glosada a fs. 13 del expediente de mención se declara que no existe mérito en la cuestión expuesta que justifique la intervención de ese Tribunal, por vía de superintendencia: correspondiendo –en consecuencia- el cierre y archivo de esos obrados.
24. 12/05/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, solicitando la cobertura condicional del siguiente cargo en el Poder Judicial:
  - **DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN: Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial:** Un cargo de Juez por fallecimiento del Dr. Bartolomé Brignardello.
25. 12/05/06 Dra. Claudia Marcela Corrado, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de comunicar que ha cesado la condicionalidad del siguiente cargo:
  - Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Quilmes. El cual corresponde al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 1° de diciembre de 2.006.

**II.- Notas Remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):**

1. 09/05/06 Se enviaron a los Asesores Académicos: Dres. Roberto Atílio Falcone y Hugo Mario Sierra, para su corrección, copias anónimas de los 37 exámenes rendidos el día 9 de mayo de 2006, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, identificados con las letras claves JCAGP01 a JCAGP37.
2. 10/05/06 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial las ternas votadas por el Consejo el día 24 de abril de 2.006, para cubrir los cargos de: Juez de Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Lomas de Zamora ( 1 cargo), Juez de Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Mercedes ( 1 cargo), Juez de Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Quilmes ( 1 cargo) y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata ( 2 cargos).

3. 10/05/06 Se envió carta documento al Dr. Hugo Oscar Héctor Llobera, a fin de citarlo a concurrir a la sede del Consejo, el día 15 de mayo de 2.006 a las 13:30 hs. a efectos de realizar la entrevista con los Miembros de este Consejo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del reglamento del Consejo de la Magistratura. Se indicó en la carta documento que la no concurrencia a la entrevista a que fue citado el postulante podrá ser considerada como desistimiento en el concurso de Juez de Cámara de Apelación de lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Dolores, La Matanza y La Plata [examen del día 6 de diciembre de 2.005], al que oportunamente se inscribiera haciendo uso de la opción del Art. 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
4. 10/05/06 Se envió carta documento al Dr. Gustavo Víctor Hernández, a fin de citarlo a concurrir a la sede del Consejo, el día 15 de mayo de 2.006 a las 13:30 hs. a efectos de realizar la entrevista con los Miembros de este Consejo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del reglamento del Consejo de la Magistratura. Se indicó en la carta documento que la no concurrencia a la entrevista a que fue citado el postulante podrá ser considerada como desistimiento en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo de Avellaneda y Mar del Plata [examen del día 20 de octubre de 2.005], al que oportunamente se inscribiera haciendo uso de la opción del Art. 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
5. 10/05/06 Se envió cédula a la Dra. María Inés Romero, a fin de notificarle que respecto del examen rendido el día 9 de marzo de 2.006, el Consejo ha determinado que continúa en calidad de postulante en el concurso para cubrir un cargo de Juez de Tribunal de Familia.
6. 10/05/06 Se envió nota al Asesor Académico en Derecho Penal Dr. Aníbal Juan Mathis a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso - fijándose como fecha de examen el día jueves 8 de junio de 2.006- para la cobertura cargos de: Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Azul -Sede Tandil- (1 cargo) y de Adjunto de Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales de La Matanza (2 cargo condicionales); La Plata (1 cargo condicional); Lomas de Zamora (2 cargos condicionales); Mercedes (1 cargo condicional); Quilmes (1 cargo) San Isidro (1 cargo) y Zárate-Campana (1 cargo condicional) para el cual se requerirá su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes - siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo -, corrección de las pruebas, etc.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000270  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

7. 10/05/06 Se envió nota al Asesor Académico en Derecho Penal Dr. Alberto Néstor Cafetzóglus a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura, ha dispensado al Dr. Fernando Luis María Mancini Hebece de intervenir como Académico en el concurso que fuera convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional y Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional, cuya prueba habrá de tomarse el día 8 de junio de 2.006 y ha designado en su reemplazo al Asesor Académico en Derecho Penal Dr. Aníbal Mathis.
8. 10/05/06 Se envió nota al Dr. Fernando Luis María Mancini Hebece fin de poner en su conocimiento que el Consejo en su sesión del día martes 2 de mayo de 2.006, atento a su imposibilidad de asistir al acto de toma de exámenes previsto para el día 8 de junio de 2.006, ha decidido dispensarlo de participar como Asesor Académico en el concurso para cubrir vacantes de Defensor Oficial y Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 8 de junio de 2.006] y designar para actuar en dicho concurso al Dr. Aníbal Juan Mathis.
9. 10/05/06 Se envió nota al Sr. Jefe de la División de Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Capitán Sergio Osvaldo Francesena, solicitando informe sobre los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006].
10. 11/05/06 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar sobre los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen su condición de tales en el concurso que se tramita para cubrir una vacante de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006]. Solicitándose que para el caso que se registren sanciones o llamados de atención, se indique cuales han sido los hechos que motivaron la aplicación de los mismos y si se encuentran o no firmes. En lo relativo a actuaciones administrativas relacionadas con los postulantes de referencia, que no hubieran concluido, que autoridad les dio inicio, en razón de que hechos y cuál es el estado actual del trámite de las mismas.
11. 11/05/06 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Alberto Alvarez, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes, sanciones, actuaciones administrativas y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen su condición de tales en el concurso que se tramita para cubrir una vacante de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006].

12. 11/05/06 Se envió nota al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen su condición de tales en el concurso que se tramita para cubrir una vacante de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006], en caso de ser aportantes a la Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, si estos han recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.
13. 11/05/06 Se envió nota al Sr. Alejandro Ballester, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantiene la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006].
14. 11/05/06 Se envió nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Manuel García Blanco, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo, sobre los postulantes que mantiene la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006].
15. 11/05/06 Se envió nota a los Sres. Presidentes de Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial a fin solicitarles tener a bien producir informe, en su carácter de Consultivos Departamentales, sobre los postulantes en los concursos para cubrir los cargos de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] y de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de Quilmes [examen del día 9 de marzo de 2.006].
16. 11/05/06 Se envió nota a los Sres. Presidentes de Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal a fin solicitarles tener a bien producir informe, en su carácter de Consultivos Departamentales, sobre los postulantes en los concursos para cubrir los cargos de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] y de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de Quilmes [examen del día 9 de marzo de 2.006].
17. 11/05/06 Se envió nota a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios la solicitud de informe sobre los postulantes en los concursos para cubrir los cargos de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] y de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de Quilmes [examen del dia 9 de marzo de 2.006].

000271  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

18. 11/05/06 Se envió nota a los Sres. Presidentes de Excelentísimas Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal a fin solicitarles tener a bien producir informes en su carácter de Consultivos Departamentales, sobre los postulantes en el concurso para cubrir un cargo de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006].
19. 11/05/06 Se enviaron a los Dres. Luis Armando Rodríguez Saiach y Héctor Pedro Iribarne, para su corrección, copias anónimas de los 27 exámenes rendidos el día 11 de mayo de 2.006, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, identificados con las letras claves JTC01 a JTC27.
20. 11/05/06 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Familia [examen del día 9 de marzo de 2.006] por haber superado la evaluación.
21. 11/05/06 Se enviaron notas a los postulantes cuyos nombres fueran incluidos en las ternas votadas por el Consejo el día 24 de abril de 2.006, para cubrir cargos de: Juez de Juzgado en lo Correccional de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora (un cargo) , Mercedes (un cargo) , y Quilmes (un cargo) [concurso cuyo examen fuera tomado el día 25 de agosto de 2.005] y de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata (dos cargos) [concurso cuyo examen fuera tomado el día 13 de octubre de 2.005], a los fines de poner en su conocimiento su inclusión en las respectivas ternas.
22. 11/05/06 Dr. Elbio Laborde retiró copia de la Resolución Nº 776, por la que se resuelve, advirtiéndose la existencia de un error material, modificar la puntuación oportunamente otorgada y - en razón a que aún con la calificación que se le asignó luego de revisar su examen no alcanzó el puntaje mínimo oportunamente establecido por el Consejo para aprobar un examen correspondiente a un concurso tramitado en el Organismo- ratificar la perdida de su calidad de postulante en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 25 de agosto de 2.005].
23. 11/05/06 Se envió memorándum a las Sras.: Dra. Lía Patricia Ibarbide y Psicóloga Ana Lía Villareal de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerles llegar en forma adjunta, el formulario correspondiente al postulante Ricardo Daniel Sosa Aubone Legajo Nº 001540 a quien por Resolución del Consejo de la Magistratura Nº808 se dispusiera se le realice un nuevo examen integral psicológico-psiquiátrico. Se requirió remitir el resultado del examen de referencia -que se le realizará el día 17 de mayo de 2.006 a las 9 hs- con antelación al día 22 de mayo de 2.006 en la que el Consejo dispusiera habrán de elaborarse las ternas

correspondientes al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de diciembre de 2006] en el que participa el mencionado postulante.

24. 12/05/06 Se remitieron al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Agrónomo Felipe Carlos Solá, las nóminas de integrantes de las ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura el día 2 de mayo de 2.006.
25. 12/05/06 Se envió carta documento a la Dra. Sofía Marta Guifan, a fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 805 por la que se resolvió hacer lugar a la petición que efectuara, disponiéndose que se le realice un nuevo examen psicológico psiquiátrico.
26. 12/05/06 Se envió carta documento al Dr. Alfredo Pablo Noël, a fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 809 por la que se resolvió hacerle saber que el trámite en este Organismo del concurso llevado a cabo para cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea [exámenes de los días 7 de julio de 2.005 y 4 de agosto de 2.005] ha concluido al votarse la terna correspondiente al mismo en la sesión del Consejo realizada el día 20 de marzo de 2006.
27. 12/05/06 Se envió carta documento al Dr. Ricardo Daniel Sosa Aubone, a fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 808 por la que se resolvió a la petición que efectuara, disponiéndose que se le realice un nuevo examen integral psicológico psiquiátrico.
28. 12/05/06 Se envió carta documento a la Dra. Sofía Marta Guifan, a fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 807 por la que se resolvió dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 805 de fecha 24 de abril de 2.006, por la que se había dispuesto se le realice un nuevo examen psicológico psiquiátrico.
29. 12/05/06 Se envió carta documento al Dr. Fabián Ernesto Belén a fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 806 por la que se resolvió declarar extemporánea la presentación que realizó, en relación al resultado de la prueba que rindió el día 1º de diciembre de 2.005 en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, efectuado el día 26 de abril de 2.006.
30. 12/05/06 Se envió a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 5900-172 caratulado "Presentaciones efectuadas por la Dra. Alicia Mabel Tapia".
31. 12/05/06 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando 18 cdroms con los datos de los postulantes que participan en los concursos para cubrir cargos de: Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] y de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de Quilmes [examen del día 9 de marzo de 2.006].

32. 12/05/06 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de trasmitir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] y de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de Quilmes [examen del día 9 de marzo de 2.006].

**III.- Solicitaron vista de sus exámenes y/o les sea informado el resultado de los mismos:**

1. 09/05/06 Dra. Viviana Beatriz Quinteros Gauna, presentó escrito solicitando tomar vista de los exámenes que, hasta la fecha de la presentación en referencia, rindiera.
2. 10/05/06 Dr. Juan Cruz Condomí Alcorta, presentó escrito solicitando copia del examen rendido en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 18 de agosto de 2.005].
3. 11/05/06 Dra. Graciela Hilda Scaraffia, presentó escrito solicitando se le exhiba el examen que rindió en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 13 de octubre de 2.005].
4. 12/05/06 Dr. Juan Marcelo Diomede, presentó escrito solicitando tomar vista del examen que rindiera el día 3 de noviembre de 2.005, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.

**IV.- Tomaron vista de sus exámenes y/o fueron informados de los resultados de los mismos:**

1. 09/05/06 Dra. Viviana Beatriz Quinteros Gauna, tomó vista de los exámenes que rindiera para los cargos de Agente fiscal y/o Adjunto de Agente Fiscal [exámenes de los días 28 de marzo de 2.000 y 23 de abril de 2.003].
2. 10/05/06 Dr. Juan Cruz Condomí Alcorta, tomó vista retirando copia del examen -y de la correspondiente grilla de evaluación- que rindiera en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 18 de agosto de 2.005].
3. 11/05/06 Dra. Graciela Hilda Scaraffia, tomó vista retirando copia del examen -y de la correspondiente grilla de evaluación- que rindiera el día 13 de octubre de 2.006, en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
5. 12/05/06 Dr. Juan Marcelo Diomede, tomó vista retirando copia del examen -y de la correspondiente grilla de evaluación- que rindiera el día 3 de noviembre de 2.005, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.

**V.- Desistieron a su postulación:**

1. 09/05/06 Dra. Sofia Marta Guifan, envió un escrito -por medio de fax- a fin hacer saber que en su carácter de postulante nº 1802, para el cargo de Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial de Azul [examen del día 2 de marzo de 2.006] desiste de presentarse a concurso.

2. 09/05/06 Dr. Angel Alberto Villadeamigo, envió escrito, a fin de traer a conocimiento que desiste al concurso de Asesores de Incapaces del Departamento Judicial de Mar del Plata [examen del día 19 de octubre de 2.005].
3. 09/05/06 Dr. Leonardo Silvio Loiterstein, presentó escrito a fin de comunicar que como concursante al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 1° de diciembre de 2.005] desiste de continuar participando del proceso de selección respecto del mismo y en relación a todos los Departamentos Judiciales en que ha manifestado su voluntad de desempeñar el cargo de haber sido elegido.
4. 11/05/06 Dr. Hugo Oscar Héctor Llobera, presentó escrito a fin de hacer saber que desiste de su postulación para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Dolores, La Matanza y La Plata [examen del día 6 de diciembre de 2.005], cuya inscripción realizará el día 17 de octubre de 2005.
5. 11/05/06 Dr. Gustavo Víctor Hernández, envió escrito a fin de hacer saber que por Decreto N° 953 de fecha 2 de mayo de 2.006 fue designado para ocupar la vacante de Juez de Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, por lo que desiste de la postulación para concursar por las vacantes de Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata y Avellaneda [examen del día 20 de octubre de 2.005].

**VI- Para considerar por la Mesa de Coordinación y Control:**

- 1- Análisis del Informe de Secretaría.
- 2- Análisis del Informe de Subsecretaría Administrativa.
- 3- Análisis inscripciones a concursos y al Registro de Aspirantes a la Magistratura.



**VII.- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron la siguientes facturas:**

<b>Monto</b>	<b>Concepto</b>
\$ 3.412,00	Emebe S.R.L. (provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de reparación en los circuitos eléctricos del edificio sede del Consejo de la Magistratura)
\$ 1.499,64	Pluscopier s.r.l (fotocopias excedentes realizadas en el mes de abril de 2.006)
\$ 1.116,00	Pluscopier s.r.l (mantenimiento y reparación de tres equipos fotocopiadoras mes de abril de 2.006)

§ 154,00	El Jumillano S.A. (Provisión de bidones de agua).
§ 1.916,05	Correo Argentino [Correo Oficial R.A. S.A.] (envío de correspondencia).
§ 75,50	Movistar (servicio de telefonía celular).
§ 5.898,00	LYME s.r.l (servicio de limpieza correspondiente al mes de marzo de 2.006).
§ 5.898,00	LYME s.r.l (servicio de limpieza correspondiente al mes de abril de 2.006).

EXÁMENES DE LA SEMANA:

**Martes 16 de mayo de 2.006.**

Cargo: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores (1 cargo condicional).

Sala Examinadora: Dres. Carlos Guillermo Garavaglia, Mónica Edith Litza, Margarita del Carmen Tropiano y Pedro Enrique Trotta.

Académicos Actuantes: Dres. Oscar Ignacio Fiori y Augusto Mallo Rivas

Lugar y hora: Sede del Consejo de la Magistratura a las 9 hs.

**Jueves 18 de mayo de 2.006.**

Cargo: Defensor Oficial con competencia en el Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín (1 cargo condicional).

Sala Examinadora: Enrique Marcelo Honores, Daniel Enrique Navas, Margarita del Carmen Tropiano y Alejandro Tullio.

Académicos Actuantes: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini

Lugar y hora: Sede del Consejo de la Magistratura a las 9 hs.

**Estado de los Concursos en trámite al 15/05/06:**

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
01/06/04	<u>Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo:</u> con sede en Dolores (3 cargos) (pedido de cobertura del 15/09/03) <u>Sala Examinadora Dres.</u> Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas, Gerardo Rafael Salas y Margarita del Carmen Tropiano. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. PARA FIJAR FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNA.</b>	5
19/10/05	<u>Asesor de Incapaces:</u> de Mar del Plata (Asesoría Nº 1) (1 cargo) (pedido de cobertura del 31/05/05). <u>Sala Examinadora Dres.</u> María Inés Fernández (quien le reemplace), Carlos Guillermo Garavaglia, Jorge Armando Roldán y Gerardo Rafael Salas. <u>Académicos Actuantes Dres.</u> Carlos Ramón Lami y Augusto Mallo Rivas. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS CONSULTIVOS REALIZADOS PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO.</b> SE FIJÓ FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.006.	19
20/10/05	<u>Juez de Tribunal del Trabajo:</u> de Avellaneda (1 cargo en Tribunal del Trabajo Nº 1 por renuncia de la Dra. Carmen A. Fontana) (pedido de cobertura del 31/05/05) y de Mar del Plata (1 cargo en Tribunal del Trabajo Nº 3 por fallecimiento del Dr. Leonidas Fiore) (pedido de cobertura del 05/08/05) <u>Sala Examinadora Dres.</u> José Luis de Miguel, José María Eseverri, Jorge Armando Roldán y Ulises Alberto Giménez. <u>Académicos Actuantes Dres.</u> Gabriel Binstein y Héctor Scotti. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS CONSULTIVOS REALIZADOS (excepto postulante que aprobara por revisión respecto de quien se encuentra tramitándose el pedido de informes a los Consultivos). PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO.</b> SE FIJÓ FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.006	17
24/11/05	<u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal:</u> de Morón (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Alberto J. Silvestrini) (pedido de cobertura del 11/08/05). <u>Sala Examinadora Dres.</u> : Carlos Guillermo Garavaglia, Raúl Joaquín Pérez, Alejandro Tullio y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes Dres.</u> : Alberto Néstor Cafetzoglus y Carlos Alberto Mahiques. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.</b> PARA TRAMITE DE CONSULTIVOS, ENTREVISTA Y PSICOLOGICO DEL POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN.	36



Fecha Examen	Concurso: estado	Post
01/12/05	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> de Lomas de Zamora (1 cargo) (Tribunal en lo Criminal N° 9 (ver Acta del 14-11-05) (pedido de cobertura del 26/08/05) y Quilmes (1 cargo) (Tribunal en lo Criminal N° 1) (pedido de cobertura del 26/08/05).-  <u>Sala Examinadora Dres.:</u> Carlos Guillermo Garavaglia, Enrique Marcelo Honores, Pedro Enrique Trotta y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Roberto Atilio Falcone y Benjamín Ramón Sal Llangués  <b>EXAMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b>  <b>SE FIJÓ FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.006.</b></p>	39
06/12/05	<p><u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial:</u> de Dolores (1 cargo) (pedido de cobertura del 06/09/05 por fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Eyherabide), de La Matanza (1 cargo) (pedido de cobertura del 30/09/05 por renuncia en trámite del Dr. Diego Sánchez) y de La Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del 04/10/05)  <u>Sala Examinadora Dres.:</u> Mónica Edith Litza, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas y Ulises Alberto Giménez. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS</b> (encontrándose pendiente la realización de un nuevo examen integral psicológico – psiquiátrico que dispusiera el Consejo se efectúe respecto de un postulante al que se lo citó a esos fines a concurrir a la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires el día 17 de mayo de 2.006 a las 9.00 hs.). <b>CONSULTIVOS EN TRÁMITE.</b> SE HAN TOMADO 21 ENTREVISTAS. EL POSTULANTE QUE FALTA ENTREVISTAR FUE CITADO A ESOS FINES POR CARTA DOCUMENTO A LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2.006 EXPRESÁNDOSELE QUE SU NO CONCURRENCIA PODRÍA SER CONSIDERADA COMO DESISTIMIENTO AL CONCURSO. CONFORME CONSTANCIA DE LA EMPRESA DE CORREOS LA CARTA DOCUMENTO DE MENCIÓN FUE ENTREGADA EL DÍA 4 DE MAYO A LAS 15.30 HS. PARA DICTAR RESOLUCIÓN TENIÉNDO POR DESISTIDO AL POSTULANTE.  <b>SE FIJÓ FECHA DE ELABORACIÓN DE TERNA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.006.</b></p>	22
22/02/06	<p><u>Juez de Paz: del Partido de Salto (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo condicional)</u> (pedido de cobertura del 04/10/05) y <u>del Partido de General Arenales (Departamento Judicial Junín) (1 cargo condicional)</u> (pedido de cobertura del 16/11/05). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> José Luis de Miguel, Carlos Guillermo Garavaglia, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Luis Armando Rodríguez Saiaich para el módulo de Derecho Privado y José Luis Piñeiro para el módulo de Derecho Penal. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICO VIGENTE CONSULTIVOS EN TRÁMITE PARA ENTREVISTA.</b> SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES. LOS ACADÉMICOS PRESENTARON INFORME RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA.</p>	1

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
02/03/06	<p><b>Juez de Tribunal de Menores:</b> de Azul (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Eduardo Allende) (pedido de cobertura 13/10/05).Sala Examinadora Dres.: María Inés Fernández (quien le reemplaza), Daniel Enrique Navas, Margarita del Carmen Tropiano y Pedro Enrique Trotta. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Wagner Gustavo Mitchel y Alberto Obdulio Pisano .</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. SE HAN TOMADO 22 ENTREVISTAS.</b></p>	23
09/03/06	<p><b>Juez de Tribunal de Familia:</b> de Quilmes (1 cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Elsa Cernuschi a partir del 2 de febrero de 2006 -Tribunal de Familia N° 1-) (pedido de cobertura 13/10/05 y nota rectificando Departamento Judicial de fecha 19/10/05).Sala Examinadora Dres.: José María Eseverri, Gustavo Soos, Alejandro Tullio y Jorge Luis Zunino.<u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Pedro Di Lella y Graciela Medina. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. HOY DE TOMAN (16) ENTREVISTAS.</b></p>	18
20/04/06	<p><b>Juez de Paz del Partido de Villarino</b> (Departamento Judicial Bahía Blanca ) (pedido de cobertura del 29/07/05), <b>del Partido de Avellaneda</b> (Departamento Judicial de Lomas de Zamora) (1 cargo condicional) por renuncia en trámite del Dr. Battafarano. (pedido de cobertura del 28/02/06) y <b>del Partido de Leandro N. Alem</b> (Departamento Judicial de Junín) (1 cargo condicional) por renuncia en trámite de la Dra. María M. Agoglia a partir del 1º de abril de 2.006 (pedido de cobertura del 06/03/06).Sala Examinadora Dres.: Carlos Guillermo Garavaglia, Mónica Edith Litza, Alejandro Tullio y Jorge Luis Zunino.<u>Académicos Actuantes Dr.:</u> Juan Carlos Venini (para el módulo de Derecho Privado) y Dr. Alberto Jorge Silvestrini (para el módulo de Derecho Penal)</p> <p><b>EXÁMENES (13) SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.006.</b></p>	
25/04/06	<p><b>Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo:</b> asiento en San Martín (1 cargo condicional por existir pedido de Acuerdo en el Honorable Senado de la Nación de la Doctora Laura Mercedes Monti) (pedido de cobertura del 10/02/06).Sala Examinadora Dres.: José Luis de Miguel, José María Eseverri, Daniel Enrique Navas y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Enrique Edgardo Bissio y . Gustavo Eduardo Silva Tamayo.</p> <p><b>EXÁMENES (8) SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.006 AL DR. SILVA TAMAYO Y SE ENTREGARON EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.006 AL DR. BISSIO.</b></p>	
27/04/06	<p><b>Asesor de Incapaces:</b> del Departamento Judicial de Mercedes (1 cargo en Asesoría de Incapaces N° 2 por renuncia de la Dra. Carlucci a partir del 15 de octubre de 2005) (pedido de cobertura del 16/11/05) y <b>del Departamento Judicial Lomas de Zamora</b> (1 cargo condicional Asesoría de Incapaces N° 2 por renuncia del Doctor Angel A. Villadeamigo. (pedido de cobertura del 24/02/06)</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Mónica Edith Litza, Gustavo Soos, Alejandro Tullio y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes Dres.</u> Carlos Ramón Lami y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p><b>EXÁMENES (38) SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006.</b></p>	

CONSEJO NACIONAL DE Poderes

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Q/A 000275  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
04/05/06	<p><b>Juez de Tribunal en lo Criminal:</b> de San Isidro (1 cargo condicional) (Tribunal en lo Criminal N° 1 por renuncia en trámite del Dr. Marcelo Hunkeler) (pedido de cobertura del 16/11/05) y de Junín (1 cargo condicional) (por renuncia en trámite del Dr. Esteban Garelli a partir del 3 de julio de 2.006 – pedido de cobertura del 07/06/06). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Margarita del Carmen Tropiano y Pedro Enrique Trotta. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Jorge Hugo Celesia y Eduardo Carlos Hortel. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.006.</b> EXÁMENES (49) SE ENVIAZON A CORRECCIÓN EL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006.</p>	
05/05/06	<p><b>Juez de Tribunal del Trabajo:</b> de San Martín (1 cargo) en el Tribunal del Trabajo N° 3 por renuncia del Dr. Ricardo Cebeiro Martínez (pedido de cobertura del 01/02/06) de Tandil (2 cargos condicionales) por renuncia presentada por el Doctor Enrique Nicolás Pizzorno y por renuncia en trámite del Dr. Carlos Marzoratti a partir del 1º de agosto de 2.006 (pedidos de cobertura del 21/02/06 y del 07/07/06) y de Trenque Lauquen (1 cargo condicional por renuncia presentada por el Doctor José María Tocha) (pedido de cobertura del 22/02/06). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> José Luis de Miguel, Mónica Edith Litza, Gustavo Soos y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Gabriel Binstein y Héctor Scotti. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.006.</b> EXÁMENES (30) SE ENVIAZON A CORRECCIÓN EL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006.</p>	
09/05/06	<p><b>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal:</b> de San Nicolás (2 cargos condicionales) (pedido de cobertura del 21/02/06 por renuncias presentadas por los Doctores Pedro Omar Bruno y Oberdan Andrín.) y de San Isidro (1 cargo condicional) (pedido de cobertura del 06/03/06 por renuncia en trámite del Dr. Emilio J. Rodríguez Mainz a partir del 2 de mayo de 2.006). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Jorge Armando Roldán y Alejandro Tullio. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra. <b>EXÁMENES (37) SE ENVIAZON A CORRECCIÓN EL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006.</b></p>	
11/05/06	<p><b>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial:</b> de La Plata (1 cargo condicional - Juzgado N° 25 por renuncia presentada por el Doctor Rubén Jorge Pérez) (pedido de cobertura del 21/02/06), de Quilmes (1 cargo condicional - Juzgado N° 3 por renuncia Doctor Hugo Omar Taranto) (pedido de cobertura del 21/02/06) y de San Isidro (1 cargo condicional - Juzgado N° 12 por renuncia presentada por la Doctora Marta Rosa María Ricci) (pedido de cobertura del 21/02/06). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> Enrique Marcelo Honores, Daniel Enrique Navas, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Héctor Pedro Iribarne y Luis Armando Rodríguez Saiach. <b>EXÁMENES (27) SE ENVIAZON A CORRECCIÓN EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.006.</b></p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
16/05/06	<p><u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial:</u> de Dolores (1 cargo condicional por renuncia presentada por el Doctor Orlando Oscar Portis) (pedido de cobertura del 21/02/06)</p> <p><u>Sala Examinadora Dres.:</u> Carlos Guillermo Garavaglia, Mónica Edith Litz, Margarita del Carmen Tropiano y Pedro Enrique Trotta. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Oscar Ignacio Fiori y Augusto Mallo Rivas</p> <p><b>EXAMEN ESTA SEMANA DÍA MARTES A LAS 9 HORAS EN LA SEDE DEL CONSEJO.</b></p>	
18/05/06	<p><u>Defensor Oficial con competencia en el Fuero Civil y Comercial:</u> de San Martín (1 cargo condicional) por renuncia presentada por el Doctor Miguel Servidio. (pedido de cobertura del 21/02/06). <u>Sala Examinadora Dres.:</u> Enrique Marcelo Honores, Daniel Enrique Navas, Margarita del Carmen Tropiano y Alejandro Tullio. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini</p> <p><b>EXAMEN ESTA SEMANA DÍA JUEVES A LAS 9 HORAS EN LA SEDE DEL CONSEJO.</b></p>	
07/06/06	<p><u>Agente Fiscal:</u> de Mar del Plata (2 cargos condicionales por pedido de acuerdo al H. Senado de los Dres. Fissore y Deleonardis para el Tribunal en lo Criminal N° 4) (pedido de cobertura 31-05-05) , Mar del Plata (1 cargo condicional vacante por Carnevale) (pedido de cobertura 01-02-06); San Isidro (1 cargo condicional vacante por Kohan) (pedido de cobertura 01-02-06); San Nicolás (1 cargo condicional, vacante por Vanni) (pedido de cobertura 11-11-05) , San Martín (2 cargos condicionales vacantes por Marta Martín y Daniel Lago (pedido de cobertura 01-02-06), San Isidro (1 cargo condicional) (vacante por renuncia en trámite de la Dra. Fabiana Cotelo) (pedido de cobertura 14-03-06), Quilmes (1 cargo condicional) (vacante por renuncia en trámite del Dr. Luis Antonio Armella) (pedido de cobertura 14-03-06) y La Matanza (1 cargo condicional por acuerdo en el Senado de la Dra. Gabriela Rizzuto para Juez de Tribunal en lo Criminal) (pedido de cobertura 11-04-06) <u>Adjunto de Agente Fiscal:</u> Azul (sede Tandil) (1 cargo condicional vacante por Persson); La Plata (2 cargos condicionales vacantes por Lombardo y Gil Carina); La Matanza ( 3 cargos condicionales vacantes por Góndales Javier, Schiebeler y Casal Gatto); Lomas de Zamora (14 cargos condicionales vacantes por Leguisamo, Baccini, Benedetto, Biglieri, Carrión, Del Ciancio, Giorgi, Juanatey, Loureyro, Marco Marisa, Martínez Uncal, Monti Mariana, Rousseau Carlos y Tato Stella); Mercedes (1 cargo condicional vacante por Chapuis); Morón (2 cargos condicionales vacantes por Ravizzini y Tavolaro); Quilmes (1 cargo condicional vacante por Vissio); San Isidro ( 4 cargos condicionales vacantes por Di Tommaso, Onorati, Saint Martin German y Vaisman) San Martín ( 1 cargo condicional. Vacante por Armetta) , Zárate Campana (1 cargo condicional, vacante por Molinari) (pedidos de cobertura 11-11-05) , San Nicolás (1 cargo condicional vacante por Ocariz) (pedido de cobertura 01-02-06) y San Martín (1 cargo vacante que produce la designación como Juez del Dr. Mariano Grammático Mazzari) (pedido de cobertura del 01/02/06 rectificado por nota del 09/03/06) <u>Sala Examinadora Dres.:</u> Gustavo Daniel Ferrari, : Carlos Guillermo Garavaglia, Jorge Armando Roldán y Gerardo Rafael Salas. <u>Académicos Actuantes Dres.:</u> Ricardo Borinsky y Alberto Jorge Silvestrini. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.006 Y CERRARÁ EL DÍA 19 DE MAYO</b></p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000276  
D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente en cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	DE 2.006.	
08/06/06	<b>Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional :</b> de Azul-Sede Tandil (1 cargo por fallecimiento de la Dra. Aranda) (pedido de cobertura del 02/08/05) y <b>Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional:</b> de Quilmes (1 cargo por renuncia del Dr. Diego Fernández) (pedido de cobertura del 29/07/05); La Plata (1 cargo condicional, vacante por Garganta); La Matanza (2 cargo condicionales, vacantes por Bednarz y por Dra. Carina Rodríguez pedido de cobertura por este último cargo del 17/11/05); Lomas de Zamora (2 cargos condicionales, vacantes por Bonomi y Vadillo); Mercedes (1 cargo condicional, vacante por Baltar); Zárate-Campana (1 cargo condicional, vacante por Dib) (pedidos de cobertura 10-11-05) y San Isidro (1 cargo vacante por fallecimiento del Dr. Alberto R. Pickhenhayn) (pedido de cobertura 31-03-06) <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Alejandro Tullio. <u>Académicos</u> Actuantes: Alberto Néstor Cafetzoglus y Aníbal Mathis, <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.006 Y CERRARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.006.</b>	
15/06/06	<b>Juez de Tribunal de Menores:</b> de La Plata (1 cargo condicional Tribunal de Menores N° 2 por renuncia presentada por la Doctora Gloria H. Gardella) (pedido de cobertura 24/02/06). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas, Pedro Enrique Trotta y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos</u> Actuantes: Wagner Gustavo Mitchel y Diana Graciela Fiorini. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.006 Y CERRARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.006.</b>	
22/06/05	<b>Juez de Tribunal de Familia:</b> de Lomas de Zamora (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Armando Darrieu -Tribunal de Familia N° 1) (pedido de cobertura 31/03/06) <u>Sala Examinadora</u> Dres.: José Luis de Miguel, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos</u> Actuantes Dres.: Pedro Di Lella y Graciela Medina. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.006 Y CERRARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.006.</b>	
	<b>Juez de Paz Letrado</b> del Partido de Guaminí (Departamento Judicial de Trenque Lauquen) (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Bartolomé Soracio) (pedido de cobertura del 18/04/06)	
	<b>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo:</b> de Departamento Judicial Zárate Campana (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Marcelo Shreginger para la Cámara Contencioso con sede en San Nicolás) (pedido de cobertura del 11/04/06)	
	<b>Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal:</b> 1 cargo condicional (por Acuerdo en el Senado del Dr. Victor Violini para Juez de Tribunal de Casación) (pedido de cobertura del 11/04/05)	

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	<u>Fiscal General Departamental</u> : de San Martín (1 cargo próximo a quedar vacante por renuncia del Dr. Luis M. Chichizola a partir del 1º de julio (pedido de cobertura del 17/04/06).	
	<u>Juez de Tribunal en lo Criminal</u> : de Trenque Lauquen (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la Dra. Adriana Nanni (pedido de cobertura del 11/04/06)	
	<u>Juez de Tribunal del Trabajo</u> : de La Plata (2 cargos condicionales en el Tribunal del Trabajo Nº 3 por renuncia en trámite del Dr. Alfredo Martínez Moreno y en el Tribunal de Trabajo Nº 2 por renuncia del Dr. Daniel A. Mailhe a partir del 3 de julio ) (pedidos de cobertura del 17/04/06 y del 28/04/06) , de Lomas de Zamora (1 cargo condicional en Tribunal del Trabajo Nº 5 por renuncia del Dr. Tobías Antonio Bonerba, a partir del día 3 de julio de 2.006) (pedido de cobertura del 20/04/06) y de Azul (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Roberto A. Hansen) (pedido de cobertura del 11/05/06)	
	<u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal</u> : de San Isidro (1 cargo condicional por renuncia del Dr. Fernando Maroto a partir del 2 de mayo) (pedido de cobertura del 11/04/06) y de La Matanza (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ezio Daniel Radaelli) (pedido de cobertura del 11/05/06)	
	<u>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial</u> : de Mar del Plata (1 cargo condicional Juzgado Nº 5 por renuncia en trámite del Dr. Zuccherino) (pedido de cobertura del 11/05/06)	
	<u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial</u> : de Lomas de Zamora (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Manuel E. Allo) (pedido de cobertura del 11/05/06) y de Junín (1 cargo por fallecimiento del Dr. Bartolomé Brignardello (pedido de cobertura del 12/05/06)	
	<u>Agente Fiscal</u> : de: Zárate Campana (1 cargo próximo a quedar vacante por designación del Dr. Guillermo M. Guehneuf en el Tribunal en lo Criminal Nº 1 del mismo Departamento Judicial) (pedido de cobertura del 18/04/06) y <u>Adjunto de Agente Fiscal</u> : La Plata (1 cargo próximo a quedar vacante por designación del Dr. Jorge Bettini Sansoni en el Hon. Senado para Agente Fiscal en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.) (pedido de cobertura del 27/04/06)	

La Plata 15-05-06  
Subsecretaría Administrativa

**PARA INFORMACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

1. Viáticos a Consejeros: Se encuentran al cobro los viáticos correspondientes al mes de Abril.
2. Reconocimientos Médicos: Pagos ( 1999/2005) exámenes a Postulantes. Nota del Director de Reconocimientos Médicos.

ANEXO

PROGRAMA PARA COBERTURA DE CARGOS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

(Art. 19, primera parte, del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

**UNIDAD I: Estado, Derecho y función administrativa.**

*Tema 1: El Estado.*

- El Estado: concepto jurídico, tipos históricos y formas políticas; elementos; la personalidad jurídica del Estado y la cuestión de la doble personalidad.
- Los fines del Estado y las distintas concepciones políticas. El principio de subsidiariedad.
- Evolución histórica. Legislación, jurisdicción y administración según las concepciones subjetivas u orgánicas y según el criterio objetivo o material. Otras teorías. La función gubernativa y los actos políticos o de gobierno.

*Tema 2: Estado y Derecho.*

- El Derecho como elemento del Estado: poder y derecho, relaciones.
- El Estado Policía y el Estado de Derecho; Estado Liberal y Estado Social de Derecho. El surgimiento, desarrollo y crisis del llamado Estado de Bienestar: modalidades de la intervención del Estado. Las políticas de privatización de empresas públicas y desregulación económica y su impacto en los cometidos estatales.

*Tema 3: Función Administrativa y Derecho Administrativo.*

- El surgimiento del Derecho Administrativo: las distintas etapas de su evolución histórica. El principio de separación de poderes y la interpretación francesa. El sistema jurídico continental europeo y el anglosajón: pautas de convergencia.
- Presupuestos políticos, constitucionales y sociales del Derecho Administrativo.
- El Derecho Administrativo y el sistema argentino: sus antecedentes históricos y bases constitucionales. El impacto de los procesos de reforma constitucional nacional y provincial en el ámbito administrativo.

**UNIDAD II: Las fuentes del Derecho Administrativo.**

*Tema 1: Fuentes en general.*

- Conceptos de fuente. Fuentes nacionales y supranacionales. La prelación jerárquica de las diversas fuentes: impacto de la reforma constitucional del año 1994.

*Tema 2: Las fuentes del Derecho Administrativo en particular.*

- La Constitución: principios y reglas específicas vinculados con el Derecho Administrativo. Sistemas de control de constitucionalidad. La declaración de inconstitucionalidad de actos o normas y el proceso contencioso administrativo bonaerense y la regulación constitucional (nacional y provincial) de la acción de amparo.
- Los Tratados: tratados internacionales y concordatos; tratados sobre derechos humanos: aprobación, condiciones de vigencia, jerarquía, denuncia. El fenómeno de la integración y su impacto en el Derecho Administrativo: posibilidad de celebrar tratados

que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales. Disposiciones constitucionales y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- La Ley: concepto y caracteres. Prelación de leyes. Clasificaciones. La zona de reserva legal. La posición de la Administración Pública frente a una ley inconstitucional. Leyes federales y locales.
- Los denominados Decretos Leyes: concepto. La cuestión de su vigencia: jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las llamadas "Ordenanzas Generales" en la Provincia de Buenos Aires: noción, alcances.
- Los Reglamentos: concepto; fundamentos de la potestad reglamentaria; régimen jurídico; el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos y el principio de legalidad. Los reglamentos de las Cámaras Legislativas y del Poder Judicial: naturaleza.
- Los Reglamentos de Ejecución: noción; fundamento positivo; límites; leyes reglamentables; autoridad competente; inercia reglamentaria y ultraactividad del reglamento: condiciones.
- Los Reglamentos autónomos o independientes: noción; fundamento positivo; materias que comprende. La Administración Pública y su denominada "zona de reserva" frente a la ley: distintos criterios frente a lo dispuesto por el artículo 75 inciso 32º de la Constitución Nacional.
- Los Reglamentos Delegados: noción; el principio según las previsiones constitucionales; condiciones que habilitan la delegación; consecuencias de su caducidad. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los diversos tipos de delegación. El control legislativo y judicial.
- Los Reglamentos de Necesidad y Urgencia: noción; el principio según las normas constitucionales: condiciones que habilitan su dictado y procedimiento. El control legislativo y judicial. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Las Ordenanzas municipales: noción. Autoridad competente. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones constitucionales, nacionales y provinciales, a partir de las reformas del año 1994: la cuestión en la Provincia de Buenos Aires. Las reformas introducidas por la ley 13.101 al Código Contencioso Administrativo; los arts. 43 de la Constitución Nacional y 20 de la Carta provincial en cuanto a la admisibilidad de la acción de amparo respecto de actos legislativos: problemática.
- Otras fuentes: instrucciones de servicio, circulares, reglamentos de organización, convenios colectivos de trabajo. La equidad; la costumbre; noción, clases; el precedente administrativo; la jurisprudencia, la doctrina. Los Principios Generales del Derecho y los Principios Generales del Derecho Administrativo.

### UNIDAD III: La Administración Pública en el Estado de Derecho

#### Tema 1: *El principio de legalidad.*



- El sentido originario del principio y su significación actual. El bloque de legalidad y su integración. Consecuencias que derivan del principio: enunciación y análisis.
- La atribución de potestades como expresión técnica del principio de legalidad: concepto, diferencia de las potestades con los derechos subjetivos; caracteres, clases. Modos de atribución: potestades regladas y discrecionales.
- Límites a la actividad discrecional. El control judicial del ejercicio de las potestades: la reducción de la discrecionalidad o de los ámbitos exentos de control judicial; la doctrina de los conceptos jurídicos indeterminados; la discrecionalidad técnica, la razonabilidad y proporcionalidad. El interés público y el orden público como conceptos jurídicos indeterminados. La noción de oportunidad, mérito o conveniencia. La desviación de poder.

#### Tema 2: *Las situaciones jurídicas subjetivas.*

- Las situaciones jurídicas activas: derecho subjetivo, interés legítimo, interés simple. Los intereses difusos y los derechos de incidencia colectiva. Los derechos del consumidor y de los usuarios: organizaciones. Previsiones constitucionales y legales; el activas: análisis del cambio operado en el sistema. La evolución jurisprudencial en torno a la anterior normativa procesal en la materia.
- Las situaciones jurídicas de carácter pasivo: la obligación. Potestades y deberes públicos. Prerrogativas estatales y garantías individuales.

### UNIDAD IV: La Organización administrativa.

*Tema 1: Estado y Organización Administrativa.*

- Formación de los Estados y de los tipos estructurales de Administraciones Públicas: enfoque histórico.
- Personalidad jurídica del Estado. Capacidad en el Derecho Público y en el Derecho Privado. Los postulados de la permisión. El principio de especialidad.

*Tema 2: Teoría de la Organización.*

- La teoría de la Organización: bases constitucionales. Principios de garantía y de ley. La Organización y el ordenamiento jurídico: el aporte de la doctrina italiana (Santi Romano, Giannini) y su recepción por la doctrina española (García-Trevijano Fos). Organización e intereses públicos.

*Tema 3: Personas Jurídicas Públicas y Órganos.*

- Personas jurídicas públicas y privadas, estatales y no estatales: criterios de distinción. Las personas jurídicas privadas del Estado: problemática.
- Los órganos estatales: concepto, caracteres. Actuación del órgano: imputación por representación e imputación orgánica. El agente y el órgano: relaciones; la relación orgánica y la relación de servicio: concepto, diferencias. Las relaciones interorgánicas; clases. Clasificación de los órganos.

*Tema 4: Principios jurídicos de la Organización Administrativa.*

- Jerarquía: concepto, caracteres. Jerarquía y unidad de acción. Relación jerárquica y tutela administrativa: diferencias. Consecuencias que se derivan de la relación jerárquica. El deber de obediencia: alcances, criterios.
- Competencia: noción, caracteres, fuentes, clasificación. Competencia y capacidad: problemática; los llamados "postulados de la permisión". Excepciones al principio de improrrogabilidad: avocación, delegación; la llamada "delegación impropiamente": concepto, las figuras de la suplencia y la sustitución. La intervención. La delegación de firma y la subdelegación; régimen jurídico. La imputación funcional. Conflictos de competencia: supuestos, resolución.
- Relaciones organizativas que resaltan el reparto de potestades institucionales: autonomía, descentralización territorial y funcional; autarquía, desconcentración. Relaciones interadministrativas. Caracteres jurídicos de los entes descentralizados, clases y régimen jurídico.

*Tema 5: Organización administrativa nacional, provincial y municipal.*

- Administración Central nacional y provincial: órganos que la componen, características, atribuciones.
- La administración consultiva y de control: orden nacional y local. La Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Tesorería de la Provincia.
- La Administración Descentralizada nacional y provincial. Las Provincias: autonomía, atribuciones. Instituciones y organización administrativa provincial. La intervención federal: régimen jurídico.
- Descentralización territorial bonaerense: el régimen municipal; naturaleza jurídica de los Municipios, atribuciones; principales órganos. La reforma constitucional nacional y provincial: cuestiones que se plantean en torno a la naturaleza jurídica de los Municipios bonaerenses.
- Descentralización y personas jurídicas públicas no estatales: Colegios o Consejos Profesionales; Cajas Profesionales de Seguridad y Previsión Social.
- Las llamadas Autoridades Independientes nacionales y provinciales: el Defensor del Pueblo; la Auditoría General de la Nación. El Ministerio Público Nacional. Entes de regulación y control de servicios públicos. Tribunal de Cuentas, Tribunal Fiscal de Apelación; Junta Electoral, Consejo de la Magistratura, Dirección General de Cultura y Educación y Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Banco Central de la República Argentina. El caso de las Universidades Nacionales.
- Administración financiera del sector público nacional y provincial bonaerense: controles internos y externos.

*Tema 6: Los agentes públicos.*

- Función pública y carga pública. La relación de empleo público: naturaleza jurídica, diversos criterios doctrinarios.

- El régimen jurídico básico de la función pública y los estatutos especiales en el orden nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Ingreso: requisitos de idoneidad. Deberes y derechos de los agentes públicos. Régimen disciplinario: el procedimiento sumarial. Responsabilidades civiles, penales y administrativas. Extinción de la relación de empleo público.

#### **UNIDAD V: Caracterización jurídica de la actuación administrativa.**

##### *Tema 1: Clasificación jurídica de la actividad administrativa.*

- Actos, hechos, reglamentos, contratos administrativos: sistematización.

##### *Tema 2: Actos administrativos.*

- Orígenes de la noción, concepto y función actual. Diferencias con el hecho administrativo. Las llamadas "vías de hecho" de la Administración; concepto, régimen jurídico. Los actos tácitos e implícitos.
- Estructura y efectos del acto administrativo: discrepancias doctrinarias; soluciones en el derecho positivo nacional y bonaerense.
- El acto como declaración. Diversos tipos de declaraciones. El acto administrativo de personas no estatales: problemática. Actos administrativos de los órganos legislativos y judicial.
- Requisitos esenciales de validez del acto administrativo. Análisis. La voluntad como presupuesto del acto. Lo atinente a la voluntad psicológica del funcionario: cuestiones que suscita. Requisitos o elementos accidentales o accesorios: enumeración y análisis. Las llamadas condiciones de eficacia del acto.
- Caracteres del acto administrativo. La presunción de legitimidad: concepto, fundamento, alcance. Consecuencias atribuidas al principio. Ejecutoriedad; concepto; terminología; fundamento. La llamada ejecutoriedad impropia. Límites. Suspensión del acto en sede administrativa y judicial: sistemas en el orden nacional y provincial bonaerense. Estabilidad e impugnabilidad del acto administrativo.

##### *Tema 3 : Invalidatez y extinción de los actos administrativos.*

- Los vicios de los actos administrativos y su invalidez. Vicios subjetivos y objetivos. Vicios de la voluntad. Incompetencia. Vicios que afectan la causa, el objeto, la motivación. Vicios de forma. La desviación de poder. Invalidatez de cláusulas accesorias: consecuencias.
- El régimen de invalidatez en el Código Civil y en las normas de procedimiento administrativo nacional y provincial bonaerense. El control ex officio de la invalidatez. Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La doctrina de los fallos de la Suprema Corte provincial. Teoría del acto inexistente. Efectos de la declaración de invalidatez. Saneamiento o convalidación del acto: confirmación, ratificación. Lo atinente a la conversión.
- Extinción de los actos administrativos: concepto; cuestiones terminológicas. Revocación: concepto, clases. Anulación y revocación por ilegitimidad: supuestos en que procede. La denominada "cosa juzgada administrativa": elementos de la construcción jurisprudencial; su recepción en el derecho positivo nacional y provincial. Extinción de actos legítimos: de pleno derecho o dispuesta por la Administración. La revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia: concepto, procedencia, efectos. Revocación por cambio de derecho objetivo. Caducidad: concepto, requisitos, efectos. Otras formas de extinción.

##### *Tema 4 : Otros actos de la Administración.*

- La actividad interna de la Administración Pública: los actos interorgánicos. Noción; régimen jurídico. Clases.
- Los actos interadministrativos: noción, régimen jurídico.
- El acto institucional: terminología; concepto. Fundamento constitucional. Casos. Las cuestiones políticas no judiciables en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Los denominados "actos jurisdiccionales" de la Administración Pública: problemática constitucional. Criterios doctrinarios y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

##### *Tema 5: Los contratos de la Administración Pública.*

- El contrato administrativo y el contrato de derecho privado de la Administración Pública: la cuestión de la autonomía del contrato administrativo. La revisión de la doctrina sustantivadora.
- Criterios de distinción de los contratos administrativos respecto de los contratos de objeto privado de la Administración: jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Contrato administrativo: concepto; elementos; caracteres. Los contratos interadministrativos. Las llamadas cláusulas exorbitantes y el régimen exorbitante.
- El procedimiento de contratación en general y la selección del cocontratante: libre elección y sistemas de restricción; análisis, derecho positivo nacional y provincial bonaerense, doctrina y jurisprudencia. La doctrina de los actos separables en el contrato administrativo.
- Los pliegos de bases y condiciones. Contenido. Carácter contractual y normativo. Mutabilidad. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Ejecución del contrato: principios generales, distribución de los riesgos. Técnicas que garantizan la satisfacción del interés público comprometido en la ejecución del contrato y el resguardo del interés patrimonial del cocontratante. La continuidad de la ejecución y la mutabilidad del contrato. Potestades administrativas y derechos y obligaciones de las partes: análisis, régimen jurídico. El equilibrio financiero del contrato: el derecho al mantenimiento de la ecuación económico financiera del contrato y la doctrina de la intangibilidad de la remuneración del contratista. La fuerza mayor; el álea administrativa y el denominado "hecho del principio"; el álea económica y la teoría de la imprevisión.
- Extinción del contrato: cumplimiento, revocación, anulación, caducidad, renuncia, rescate, rescisión, resolución. Contiendas judiciales entre las partes del contrato administrativo: jurisdicción. Arbitraje y transacción.
- Los contratos administrativos nominados: contratos de obra pública y de concesión de obra pública; suministros; concesión de servicios públicos; régimen jurídico, contenido, efectos y extinción de cada tipo contractual. Jurisprudencia.

**UNIDAD VI: Actividades de la Administración Pública o de los particulares regidas por el Derecho Administrativo.**

*Tema 1: La actividad administrativa de prestación.*

- Servicio público: evolución histórica, crisis de la noción. Los servicios públicos impropios.
- Creación, organización, modificación y extinción de servicios públicos. Competencias nacionales, provinciales y municipales.
- Régimen jurídico de los servicios públicos: principios.
- Sistemas de gestión de los servicios públicos: directa e indirecta.
- Los usuarios: concepto; status constitucional. Naturaleza de las relaciones jurídicas entre los usuarios y los prestadores del servicio. La defensa de la competencia; las organizaciones de usuarios y consumidores; mecanismos jurídicos de protección. Contiendas motivadas por el servicio público: jurisdicción.
- Retribución del servicio: precio, tasa, tarifa: distinción; naturaleza jurídica del acto de fijación. Proporcionalidad e irretradiclidad de las tarifas.
- Privatización de servicios públicos nacionales y del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Los marcos regulatorios: su contenido básico. Los Entes Reguladores: concepto, su condición jurídica; fines y objetivos; naturaleza de sus competencias; configuración de los órganos directivos. Las audiencias públicas. Control administrativo y judicial de los entes reguladores.

*Tema 2: La producción de bienes y servicios comerciales o industriales por entidades estatales.*

- *El Estado empresario: diversas formas jurídicas de organización estatal para la prestación de actividades comerciales o industriales. Empresas y Sociedades del Estado. Sociedades de capitales mixtos. Régimen jurídico, principales características.*
- *Evolución histórica del modelo en la República Argentina. Las leyes de reforma del Estado y las privatizaciones.*

*Tema 3: La actividad interventora de la Administración por operaciones favorables.*

- *El fomento: noción conceptual. Medios de fomento; clasificación.*
- Las subvenciones: concepto; naturaleza jurídica; clases. Promoción industrial y otras actividades; Inversiones extranjeras: distintas políticas regulatorias. Transferencia de tecnología. Fomento ambiental.

*Tema 4: La actividad interventora de la Administración por operaciones de gravamen: Policía y limitación administrativa de derechos.*

- Origen y evolución del concepto de policía. La distinción entre el llamado “poder de policía” y la policía administrativa: límites constitucionales y legales.
- Contenido del poder de policía y de la policía: evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El poder de policía de la emergencia: alcances; incidencia sobre el ejercicio de los derechos individuales. Límites.
- Fundamento constitucional del poder de policía. Delimitación jurisdiccional. Los poderes atribuidos a las Provincias y a la Nación.
- Poder de policía ambiental: regulación constitucional.
- Clasificación de la policía en razón de la materia: de seguridad, de moralidad, de salubridad, registral, etc.. Formas jurídicas del ejercicio de la policía
- Régimen sancionatorio. El derecho Penal Administrativo: contravenciones y sanciones contravencionales. Caracteres. Similitudes y diferencias con los delitos. Los Tribunales de Faltas: encuadre constitucional; jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Las limitaciones al derecho de propiedad en interés público: restricciones y servidumbres administrativas. Fuentes. Límites. Indemnización. Las limitaciones y las técnicas autorizatorias: autorización y permiso. Concesiones y licencias.
- La expropiación por causa de utilidad pública: noción, fundamento, previsiones constitucionales, régimen legal. La utilidad pública: su calificación legislativa. Sujetos de la relación expropiatoria. El objeto expropiable. La indemnización expropiatoria: el valor objetivo, los daños directos e inmediatos, depreciación monetaria e intereses; el pago en dinero efectivo; resarcimiento de mejoras, valor llave y valor empresa en marcha. Procedimiento extrajudicial y judicial. Prescripción. Plazo de la expropiación (abandono). Expropiación diferida. Expropiación irregular o inversa. La retrocesión: naturaleza jurídica, presupuestos, contraprestación.
- La ocupación temporánea, normal y anormal: régimen legal; requisitos; situación de los terceros; prescripción. Requisición. Decomiso. Confiscación.

#### **UNIDAD VII: Los bienes del Estado.**

*Tema 1: El dominio público.*

- Noción conceptual. Dominio público y dominio privado: distinción. Elementos integrativos de la noción de dominio público: análisis.
- Régimen y caracteres. Clasificación del dominio público. Creación y extinción. Afectación y desafectación de bienes: concepto, autoridad competente, formas.
- Uso común y uso especial o privativo: concepto, sujeto, caracteres. Formas de adquisición del uso. El permiso; la concesión de uso de bienes del dominio público.
- Protección del dominio público: vías administrativas y judiciales. Situación de los particulares: diversos supuestos.
- Composición del dominio público en particular: terrestre, marítimo y de las aguas; aéreo. Las universalidades públicas. Dominio público y recursos naturales: cuestiones jurisdiccionales; situación posterior a la reforma constitucional nacional y bonaerense de 1994.

*Tema 2: El dominio privado del Estado.*

- Noción conceptual. Régimen jurídico.

#### **UNIDAD VIII: Las garantías para el administrado.**

*Tema 1: El procedimiento administrativo.*

- El procedimiento administrativo: concepto; estructura; clases; diferencias entre proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo.
- Regulación positiva del procedimiento administrativo nacional y provincial bonaerense. La normativa municipal.
- Los principios fundamentales del procedimiento administrativo.

- Las partes: capacidad, legitimación. La vista de las actuaciones.
- Los plazos: suspensión, interrupción.
- Actos de procedimiento; acto definitivo, interlocutorio y de mero trámite.
- El procedimiento de impugnación de actos administrativos de alcance individual y general en el orden nacional y en la Provincia: recursos, reclamos y denuncias. Requisitos, fundamentación, efectos, plazos; la impugnación de los actos interorgánicos. La decisión y la denegatoria tácita.
- Conclusión del procedimiento administrativo: medios normales y anormales.

*Tema 2: El control jurisdiccional de la actividad administrativa.*

- Diversos sistemas en el Derecho argentino y comparado.

*2.1. Proceso contencioso administrativo:*

- La materia procesal administrativa y los tribunales competentes para entender en ella. La reforma integral del sistema en la Provincia de Buenos Aires: disposiciones constitucionales y legales.
- Principios y reglas procesales. Las reglas esenciales del debido proceso.
- La configuración del caso administrativo: la cláusula general de la materia, casos incluidos y excluidos expresamente. La presunción legal.
- Tipo de procesos: el proceso ordinario y procesos administrativos especiales. Ubicación de la acción de lesividad.
- Pretensiones que pueden articularse: análisis. Pretensión de cesación de vías de hecho administrativas: régimen procesal aplicable.
- Partes: concepto; capacidad, representación. La representación del Estado provincial, entidades descentralizadas y municipalidades. Legitimación activa y pasiva. La fórmula legal de determinación de la legitimación activa: alcances. Actor y demandado en el nuevo proceso contencioso administrativo bonaerense. Procesos con pluralidad de partes: litisconsorcio. Intervención de terceros: clases; facultades de los intervenientes, normas aplicables. La figura del coadyuvante: concepto, alcances y efectos de su intervención; carácter de la intervención; efectos de la sentencia.
- Presupuestos procesales de admisibilidad de la acción. El agotamiento de la vía administrativa: el principio emergente del artículo 166 de la Constitución provincial y la regulación impuesta por la reforma introducida por la Ley 13.101. Denegación expresa o tácita: supuestos. Pago previo en materia tributaria: alcances, excepciones. El plazo de interposición de la demanda: supuestos, cómputo.
- Contestación de la demanda, requisitos, plazos., excepciones admisibles, incomparencia, rebeldía. La reconvención.
- Las medidas cautelares en el nuevo Código: requisitos, clases, oportunidad, caducidad, contracautele; levantamiento; recursos. Tutela anticipada. Medida cautelar genérica. Medida autosatisfactiva. La medida cautelar innovativa. Las medidas de contenido positivo.
- Prueba: teoría general (concepto, objeto, medios, carga y apreciación). Las presunciones. El ofrecimiento y producción de las pruebas; oportunidad, caducidad, negligencia, replanteo. Las medidas para mejor proveer: facultades del órgano judicial. Los alegatos.
- La sentencia definitiva: forma y contenido. La declaración de inconstitucionalidad de normas o actos en el proceso administrativo. La sentencia sometida a recurso: su ejecución.. La ejecución de sentencia contra órganos y entes estatales y contra particulares y entes públicos no estatales: régimen jurídico.
- Otras formas de terminación de procesos: allanamiento; desistimiento; transacción; conciliación; caducidad de la instancia. Normas aplicables.
- Procesos administrativos especiales: concepto, régimen jurídico, características y pretensiones que pueden articularse en cada uno. El proceso sumario de ilegitimidad: régimen jurídico, plazo, alcances, opción, oposición. La impugnación de sanciones en materia de empleo público: opción, plazo. Las impugnaciones contra resoluciones de Colegios o Consejos Profesionales y Cajas de Previsión Profesionales: régimen jurídico, plazo. El Amparo por mora de la Administración: trámite, carácter y efectos de la sentencia. El juicio de apremio: régimen jurídico.
- Recursos: concepto, clases, plazos, órgano competente para resolver. Los recursos extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires: noción., clases, régimen jurídico. El recurso extraordinario federal. La queja por recurso denegado.
- Las costas: fundamento; régimen legal. Acceso a la justicia: el beneficio de litigar sin gastos
- Las normas de aplicación subsidiaria el proceso contencioso administrativo bonaerense.
- La impugnación judicial de los actos administrativos en el decreto ley 19.549/72: vías impugnatorias y reclamatorias.

*2.2. La acción declarativa de inconstitucionalidad:*

- El régimen en la Provincia de Buenos Aires: disposiciones constitucionales y legales.

- Objeto del juicio; actos comprendidos. Plazo de interposición, procedimiento. Tribunal competente.
- *2.3. Acción de amparo. El hábeas data.*
  - Naturaleza de la acción. Disposiciones constitucionales y legales en el orden nacional y provincial bonaerense.
  - Los requisitos de admisibilidad. La cuestión de la inexistencia de "otro medio judicial más idóneo" o la imposibilidad de utilización de los remedios ordinarios sin daño grave o irreparable. Los titulares de la acción y su interposición. Plazo de interposición. Actos, hechos u omisiones contra las cuales procede: lo atinente a las leyes y actos jurisdiccionales; las Ordenanzas municipales y la reforma introducida por la ley 13.101, a la luz del artículo 43 de la Constitución Nacional.
  - Procedimiento. Medidas cautelares. Lo atinente a las medidas cautelares autosatisfactivas.
  - La declaración de inconstitucionalidad dentro del proceso de amparo.
  - Apelación, plazo, efectos.
  - Normas de aplicación subsidiaria.
  - La acción de hábeas data: concepto; previsiones constitucionales, procedencia, legitimación, objeto. La ley 25.326.
- *2.4. El recurso extraordinario contra decisiones administrativas:*
  - Carácter del remedio. Supuestos en que procede. Requisitos de admisión. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Lo atinente al llamado acto administrativo jurisdiccional.

*Tema 3: La responsabilidad del Estado.*

- La evolución operada en la materia: del dogma de la irresponsabilidad estatal a la responsabilidad plena. Etapas en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Los fundamentos jurídicos de la responsabilidad patrimonial del Estado por daños causados por su actividad lícita e ilícita y por omisión: los diversos criterios expuestos por la doctrina y su recepción jurisprudencial. Aplicación de las normas contenidas en el Código Civil: problemas de interpretación. Principios y normas de Derecho Público que fundan el derecho al resarcimiento. El criterio del "sacrificio especial" y su exigencia por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Régimen de responsabilidad de los Estados locales y reparto constitucional de competencias entre la Nación y las Provincias. La cuestión de la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en demandas contra las provincias.
- Los presupuestos generales de procedencia de la acción resarcitoria: jurisprudencia. 1) La imputación jurídica de la acción u omisión del agente o funcionario del Estado; la imputación directa. 2) Existencia de un daño resarcible: la exigencia de la efectividad del daño en la jurisprudencia. Lo atinente a la extensión del resarcimiento y a la reparación del lucro cesante. Diversos supuestos: actividad lícita e ilícita; distintos criterios y sus fundamentos; la doctrina de la llamada "fuerza expansiva de la expropiación"; evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte provincial. 3) Conexión causal entre la conducta estatal y el daño. Causalidad directa e inmediata y el requisito de la "exclusividad" en la jurisprudencia de la Corte Suprema. 4) La configuración de la "falta de servicio" en el ámbito de la responsabilidad extracontractual del Estado por actuación ilegítima; y la imposición de un "sacrificio especial" y la ausencia de "deber jurídico de soportar el daño", en el ámbito de la actividad legítima. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Prescripción de la acción resarcitoria: plazo, cómputo. Dispensa. Reclamo administrativo previo. Efectos. Carácter federal o local de las normas referidas a la prescripción.
- La responsabilidad estatal por omisión: el incumplimiento de un deber legal; alcances. Jurisprudencia.
- La responsabilidad del Estado por las obligaciones de sus entidades descentralizadas: fundamento, carácter subsidiario o solidario..
- La responsabilidad del Estado Legislador: daños derivados de una ley válida y de una norma legal inválida. Lo atinente al daño resultante de una reforma constitucional. El requisito de la "especialidad" del daño: distintos criterios.
- Responsabilidad del Estado Juez: ámbito, extensión, fundamentos doctrinarios. Daños causados por condenas erróneas y por irregularidades procesales. Lo atinente a la "cosa juzgada" y el recurso de revisión.

**UNIDAD IX: La Organización judicial bonaerense y del fuero contencioso administrativo.**

*Tema 1: La Organización Judicial de la Provincia de Buenos Aires.*

- Organización del Poder Judicial: disposiciones constitucionales y legales. La ley 5827 (T.O. Decreto 3702/92) y sus modificatorias. Órganos que ejercen la administración de justicia provincial: enumeración, composición, atribuciones. Determinación de competencia por materia, grado, territorio y tiempo.
- Organización de los Tribunales y Juzgados: estructura orgánica funcional, funcionarios y agentes, responsabilidades. Las Receptorías Generales de Expedientes (Acuerdo 2212/87 y 2627/94). Libros que deben llevarse: de conocimientos, de asistencia, de vistas; registros. Reglamento de consulta, préstamo y extravío de expedientes (Resolución 854/73). Reglamento de escritos y expedientes judiciales (Acuerdo 2514/93).
- Designación y remoción de los Jueces, inamovilidad; normas de enjuiciamiento. La independencia e imparcialidad; inmunidad: alcances, el desafuero. Deberes del Juez en el proceso.

Tema 2: *El Fuero Contencioso Administrativo.*

- Órganos que componen el fuero: integración, competencias. Delimitación territorial y asiento de los mismos.
- La función jurisdiccional: caracteres. Finalidad del litigio. La actuación de los jueces: el aforismo "iura novit curia". Facultades ordenatorias e instructorias: alcances, límites. Facultades disciplinarias. Las cuestiones abstractas. Resoluciones judiciales: clases.
- Remedios impugnatorios ordinarios previstos en el Código Contencioso Administrativo provincial: concepto, procedencia, efectos, alcances, plazo de interposición, examen de admisibilidad, concesión. Sentencias: clases, requisitos. Omisiones de la sentencia. Técnica de elaboración de la sentencia: estructura; redacción. Los fundamentos o motivación de las sentencias: previsiones constitucionales. La arbitrariedad. La conclusión razonada del derecho vigente. Fundamentos de hecho y de derecho. Omisión de pronunciamiento. El principio de congruencia. La ponderación de las pruebas: criterios. La aplicación del derecho: la letra y el espíritu de la ley; los principios generales del Derecho Administrativo y del Derecho. Publicidad del proceso y de las decisiones que se adoptan: alcances. La cosa juzgada: límites, la cosa juzgada "formal". La revisión de la cosa juzgada irrita.
- Recursos extraordinarios: normas aplicables y excepciones.

Bibliografía General

- ALESSI, Renato, *Instituciones de Derecho Administrativo*, Bosch, Barcelona, 1970.
- ALTAMIRA GIGENA, Julio I., *Responsabilidad del Estado*, Astrea, Bs. As., 1971.
- BARO, Daisy L., *La relación de empleo público*, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1982.
- BARRA, Rodolfo Carlos, *Principios de Derecho Administrativo*, Abaco, Bs. As., 1980.
- BARRAZA, Javier-SCHAFRIK, Fabiana, *El control de la administración pública*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1995.
- BELADIEZ ROJO, Margarita, *Validez y eficacia de los actos administrativos*, Marcial Pons, Madrid, 1994.
- BIELSA, Rafael, *Derecho Administrativo*, La Ley, Bs. As., 1964.
- BOQUERA OLIVER, José María, *Derecho Administrativo*, Civitas, Madrid, décima edición.
- BOSCH, Tristán, *¿Tribunales jurisdiccionales o tribunales administrativos para juzgar a la Administración Pública?*, Víctor P. de Zavalía, Bs. As., 1951.
- BREWER CARIAS, Allan Randolph, *El Derecho Administrativo y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2002.
- BULLRICH, Rodolfo, *Principios Generales de Derecho Administrativo*, Guillermo Kraft Ltda., Bs. As., 1942.
- CANASI, José, *Derecho Administrativo*, Depalma, Bs. As., 1974.
- CANOSA, Armando, *Los recursos administrativos*, Abaco, Bs. As.

- CASSAGNE, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As., 7º edición.
- CASSAGNE, Juan Carlos, *El Acto Administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2º edición.
- CASSAGNE, Juan Carlos, *Los Principios Generales de Derecho en el Derecho Administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1988.
- CASSAGNE, Juan Carlos, *El contrato administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As.
- CASSAGNE, Juan Carlos, *La intervención administrativa*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2º edición.
- COBO OLVERA, Tomás, *Régimen jurídico de las Administraciones Públicas*, El Consultor de los Ayuntamientos, Madrid, 1999.
- COMADIRA, Julio R., *La licitación Pública (noción, principios, cuestiones)*, Depalma, Bs. As., 2000.
- COMADIRA, Julio Rodolfo, *Acto Administrativo Municipal*, Depalma, Bs. As., 1992.
- COMADIRA, Julio Rodolfo, *Ley de Procedimientos Administrativos*, La Ley, Bs. As., 2002.
- CHINCHILLA MARÍN, Carmen, *La desviación de poder*, Civitas, Madrid, 2º edición
- CHINCHILLA MARÍN, Carmen, *Bienes patrimoniales del Estado*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- DANIELIAN, Miguel, *Recursos judiciales y procedimientos administrativos*, Rubinzal-Culzoni, Bs. As..
- DIEZ, Manuel María, *Derecho Administrativo*, Plus Ultra, Bs. As., 2º edición.
- DIEZ, Manuel María, *El Acto Administrativo*, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1961.
- DIEZ, Manuel María-HUTCHINSON, Tomás, *Derecho Procesal Administrativo*, Plus Ultra, Bs. As., 1996.
- DROMI, José Roberto, *Reforma del Estado y privatizaciones*, Astrea, Bs. As., 1991.
- DROMI, Roberto, *Derecho Administrativo*, Ciudad Argentina, Bs. As., 1996.
- DROMI, Roberto, *Acto Administrativo*, Ciudad Argentina, Bs. As., 1997.
- DROMI, Roberto, *Empresas Públicas de estatales a privadas*, Ciudad Argentina, Bs. As., 1997.
- DROMI, Roberto, *El procedimiento administrativo*, Ciudad Argentina, Bs. As., 1999.
- ENTRENA CUESTA, Rafael, *Curso de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid, undécima edición.
- ESCOLA, Héctor Jorge, *Tratado General del Procedimiento Administrativo*, Depalma, Bs. As., 1975.
- ESCOLA, Héctor Jorge, *Tratado Integral de los Contratos Administrativos*, Depalma, Bs. As., 1977.
- FARRANDO, Ismael, *Contratos Administrativos*, LexisNexis, Bs. As., 2002.
- FIORINI, Bartolomé, *Derecho Administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., segunda edición.
- FIORINI, Bartolomé, *La discrecionalidad administrativa en la Administración Pública*, Alfa, Bs. As., 1952.
- FIORINI, Bartolomé, *Teoría jurídica del acto administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1969.
- GALLEGOS ANABITARTE, Alfredo-MENENDEZ REXACH, Angel, *Acto y Procedimiento Administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, *La lucha contra las inmunidades del poder*, Civitas, Madrid,
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, *Legislación Delegada, Potestad Reglamentaria y Control Judicial*, Tecnos, Madrid, 1970.



GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo-FERNANDEZ, Tomás Ramón, *Curso de Derecho Administrativo*, Civitas, Madrid, séptima edición

GARCIA-TREVIJANO FOS, José Antonio, *Tratado de Derecho Administrativo*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964.

GARCIA-TREVIJANO FOS, José Antonio, *Los actos administrativos*, Civitas, Madrid, segunda edición.

GARRIDO FALLA, Fernando, *Derecho Administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 1992.

GIANNINI, Massimo Severo, *Premisas sociológicas e históricas del Derecho Administrativo*, traducción al español de M. Baena del Alcázar y J. M. García Madaria, Instituto Nacional de la Administración Pública, Madrid, 2º edición.

GIANNINI, Massimo Severo, *Derecho Administrativo*, traducción al español de Luis Ortega, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1991.

GONZALEZ PEREZ, Jesús, *Manual de Procedimiento Administrativo*, Civitas, Madrid, 2001.

GONZALEZ PEREZ, Jesús, *Los derechos reales administrativos*, Civitas, Madrid, 2º edición.

GONZALEZ PEREZ, Jesús, *Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas*, Civitas, Madrid, 1996.

GONZALEZ PEREZ, Jesús-GARRIDO FALLA, Fernando-MARIENHOFF, Miguel-FERNANDEZ, Tomás Ramón, *El contencioso administrativo y la responsabilidad del Estado*, Abeledo-Perrot, Bs. As.,

GORDILLO, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 5º edición.

GORDILLO, Agustín, *Teoría General del Derecho Administrativo*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984

GORDILLO, Agustín, *El acto administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1969.

HINOJOSA, Eduardo-GONZALEZ-DELEITO, Nicolás (coord.), *Discrecionalidad Administrativa y Control Judicial*, I Jornadas de Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Civitas, Madrid, 1º edición, 1996.

HUTCHINSON, Tomás, *La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Comentada, Anotada y Concordada con Normas Provinciales*, Astrea, Bs. As., 1985.

HUTCHINSON, Tomás, *Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires*, Astrea, Bs. As., 1995.

JEZE, Gastón, *Los Principios Generales del Derecho Administrativo*, traducción de Carlos García Oviedo, Reus, Madrid, 1928.

LINARES, Juan Francisco, *Derecho Administrativo*, Astrea, Bs. As., 1986.

LINARES, Juan Francisco, *Poder Discrecional Administrativo*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1958.

MAIRAL, Héctor, *Control judicial de la Administración Pública*, Desalma, Bs. As., 1984.

MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo*, Bs. As., 3º edición.

MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado del dominio público*, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1960.

MARTINS, Daniel Hugo, *Objeto, contenido y método del Derecho Administrativo en la concepción integral del mundo del Derecho*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2000.

MATEO, Martín, *Manual de Derecho Administrativo*, Trivium, Madrid, 21º edición.

MORELL OCAÑA, Luis, *Curso de Derecho Administrativo*, Aranzadi, Madrid, 4º edición.

MUÑOZ, Guillermo A.-GRECCO, Carlos M., *Fragmentos y testimonios del Derecho Administrativo*, Ad-Hoc, Bs. As., 1999.

PARADA, Ramón, *Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Marcial Pons, Madrid, 1993.

PARADA, Ramón, *Derecho Administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 4º edición.

- PAREJO ALFONSO, Luciano-JIMENEZ BLANCO, Antonio-ORTEGA ALVAREZ, Luis, *Manual de Derecho Administrativo*, Ariel, Barcelona, 4º edición.
- PONCE SOLÉ, Juli, *Deber de buena administración y derecho al procedimiento administrativo debido. Las bases constitucionales del procedimiento administrativo y el ejercicio de la discrecionalidad*, Lex Nova, Valladolid, 1º edición, 2001.
- PRAT, Julio A., *De la desviación de poder*, Bianchi Altuna, Montevideo, 1957.
- REIRIZ, María Graciela, *Responsabilidad del Estado*, EUDEBA, Bs. As., 1969.
- SALOMONI, Jorge Luis, *Teoría General de los Servicios Públicos*, Ad-Hoc, Bs. As., 1999.
- SARRIA, Félix, *Derecho Administrativo*, Peuser, Córdoba, 3º edición, 1946.
- SANCHEZ MORON, Miguel, *Los bienes públicos (régimen jurídico)*, Tecnos, Madrid, 1997.
- SANCHEZ MORON, Miguel, *Derecho de la función pública*, Tecnos, Madrid, 3º edición.
- SANTAMARIA PASTOR, Juan Alfonso, *Principios de Derecho Administrativo*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 3º edición.
- SARMIENTO GARCIA, Jorge H. y otros, *Los servicios públicos*, Depalma, Bs. As., 1994.
- SAYAGUES LASO, Enrique, *Tratado de Derecho Administrativo*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1998.
- SERRA Y ROJAS, Andrés, *Derecho Administrativo*, Porrúa, México, 22º edición, 2001.
- SESIN, Domingo Juan, *Administración Pública, actividad reglada, discrecional y técnica*, Depalma, Bs. As., 1994.
- SILVA CIMMA, Enrique, *Derecho Administrativo Chileno y Comparado*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 4º edición.
- TORNOS MAS, Joaquín, *Administración Pública y Procedimiento Administrativo*, Bosch, Barcelona, 1º edición, 1994.
- VAZQUEZ, Adolfo R., *Responsabilidad aquiliana del Estado y de sus funcionarios*, La Ley, Bs. As., 2º edición.
- VILLEGRAS BASAVILBASO, Benjamín, *Derecho Administrativo*, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1949.
- WADE, H. W. R., *Derecho Administrativo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1971.

